



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO

DEMANDANTE: HILDA AURORA BUITRAGO ALFONOS

DEMANDADO: GERARDO SALAZAR FRANCO

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00027-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con oficio remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REF.: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DTE.: HILDA AURORA BUITRAGO ALFONSO
DDO.: GERARDO SALAZAR FRANCO
RAD.: 15299-31-84-001-2021-00027-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En conocimiento de las partes la nota devolutiva suscrita por Registradora de Instrumentos públicos de Garagoa en la que informa imposibilidad de registrar medida sobre los bienes con F.M.I. 078-9504 y 078-5895.

A efectos de acceder al documentos, la parte interesada podrá solicitar al correo institucional del Juzgado j01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co los folios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 56 del veintidós
(22) de julio de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaría